

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0073

Conforme lo solicitado en el escrito de medidas cautelares, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1.- El EMBARGO y RETENCIÓN del 30% por concepto del salario y/o pensión (ART. 156 Y 344 DEL C.S. de T.), que devengue la parte demandada, como empleado y/o pensionado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL “DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA-DIVRI VICEMINISTERIO DE VETERANOS Y DEL GSED GRUPO PRESTACIONES SOCIALES”

Ofíciase al pagador de la citada entidad, haciéndole saber que los dineros retenidos por tal concepto deberán ser consignados a órdenes de éste Juzgado y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales del banco Agrario. Indíquesele que la medida se limita en la suma de \$27.000.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ceque

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 073

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria